



ACUERDO N° 493

(Política de Posgrados)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que el desarrollo de los programas de posgrado en la Sede Central de la Universidad ha demostrado la necesidad de fijar una política para la gestión académica de estos programas, una vez establecida la definición y alcance que tendrá esta política.
- 2° Que elaborado por la Vicerrectoría Académica el Consejo Directivo ha considerado el proyecto que fija esta política en las sesiones del 6 y 20 de agosto de 2008 (actas 715 y 716) y en la sesión del día de hoy se trataron las últimas observaciones presentadas por los Miembros del Consejo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar el documento titulado “Política de posgrados para la Sede Central de la Pontificia Universidad Javeriana” según el texto que se incluirá en el acta de la sesión de hoy del Consejo.

Dado en Bogotá, D.C., el 17 de septiembre de 2008

JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario